MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.260.904
Fecha Elaboración: 25/09/2026 10:51

ASUNTO : IM FJ DST ALCANCE A RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR CIMEX BAJO SYNERGY 03.258.367 PY 13825

PARA: DIRECCIÓN DE COMPRAS

PROYECTO 13825 – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA PROCESOS PRODUCTIVOS EN FAGECOR Y FASAB.
PROCESO INVITACIÓN SUBASTA A LA INVERSA 074/2026 PROYECTO 13825
UNIDAD DE NEGOCIO FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA – FÁBRICA SANTA BARBARA

BASES DEFINITIVAS Bajo documento Synergy No. 03.235.521

De acuerdo al alcance bajo Synergy 03.260.892 por parte del comité técnico evaluador de FASAB se indicó lo siguiente :

"Observación 3. Lote 3, ítems 22 al 33.

El oferente solicita corregir el resultado del lote 3, pues los ítems que lo integran aparecen calificados individualmente como «CUMPLE».
Respuesta: Se acoge la observación. Al verificar la matriz de evaluación y el listado individual incluido en el concepto, se confirma que los doce (12) ítems del lote 3, del 22 al 33, se encuentran calificados como «CUMPLE» para CIMEX.

La expresión «NO CUMPLE» registrada en la tabla resumen corresponde a una inconsistencia en la consolidación del resultado del lote. Se corregirá dicha tabla para que indique «CUMPLE», en concordancia con la evaluación individual ya consignada. Esta corrección no modifica las calificaciones técnicas de los ítems"

Se realiza la inclusión de esta observación para el lote 3 de los ítems en la oferta presentada PARA LA OFERTA CORRESPONDIENTE A FASAB por parte del proveedor CIMEX, dando como resultado la habilitación del lote 3 según lo manifestado por el comité técnico evaluador, quedando de la siguiente forma el documento 03.260.558.

No. **03.260.904**

ASUNTO : IM FJ DST ALCANCE A RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR CIMEX BAJO SYNERGY 03.258.367 PY 13825

De acuerdo a las observaciones relacionadas en el documento 03.258.367 y la inclusión del alcance realizado por el comité técnico evaluador en FABAB bajo Synergy 03.260.892, realizadas con respecto al Proceso precontractual del proyecto referenciado, se envía a continuación la respuesta a las observaciones realizadas parte del oferente con las correcciones así:

1. **PRIMERA OBSERVACION:** "*En el correo enviado el día lunes 7 de Setiembre de 2026 Adjuntamos 4 archivos donde van marcados 2 de ellos con los nombres FICHAS TECNICAS FAGECOR, Imagen Adjunta Radicado 03.250.160 y confirmación de recibido y remitido 03.252.161"; "Organizamos las fichas técnicas según el orden de los lotes ofertados y aclaramos que las características descritas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas"*

- **RESPUESTA A PRIMERA OBSERVACION:** De acuerdo con lo manifestado por el oferente, se informa que, en la presentación inicial de las ofertas, se omitió el envío de las fichas técnicas, como lo citaba la IAP 16.1 – requisitos técnicos *"Por lo que para la habilitación técnica deberá aportar con la oferta tanto los documentos (formularios) debidamente diligenciados y suscritos en los términos antes señalados, como las fichas técnicas del fabricante correspondientes a TODOS los ítems ofertados."* Una vez se emite el concepto preliminar, el oferente realiza el envío de los archivos mencionados, sin embargo no se evidencia en su subsanación presentada, la indicación del ítem al cual estaban ofertando referenciado como lo están presentando en las observaciones, a pesar que hayan enlistado los códigos internos de CIMEX, estos no se evidenciaron referenciando a que ítem pertenecía o que se pudiera verificar de manera clara esta información, además en el documento escaneado no se encontró la totalidad de dimensiones y características solicitadas por las bases definitivas para poderlas evaluar, como no se tenía claridad en el cumplimiento de la totalidad de la descripción y/o documento técnico, no se pudo determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos.

2. **SEGUNDA OBSERVACION:** De acuerdo a lo manifestado por el oferente: *"Solicitamos respetuosamente al comité evaluador/técnico dar por cumplido el requisito, considerando que el estándar internacional DIN 6537 garantiza técnica y legalmente las tolerancias de la hélice y el mango, sumado a la validación dimensional entregada a través del archivo técnico STL del fabricante en caso de requerirse."*

- **RESPUESTA A LA SEGUNDA OBSERVACION:** De acuerdo a la solicitud presentada, se informa que el tipo de ajuste en el mango no es el único factor por el cual los lotes fueron inhabilitados, además se solicita al oferente en futuros procesos, realizar las observaciones pertinentes en la etapa de observaciones al proceso con respecto a los demás argumentos presentados con el fin de fortalecer la estructuración de las bases del proyecto e informar oportunamente si existe alguna restricción en la posibilidad de entregar información técnica que luego se solicite en la etapa de evaluación ofertas.

3. **TERCERA OBSERVACION:** De acuerdo con la apreciación hecha por el oferente: *" Por medio del presente escrito, nos permitimos presentar los argumentos técnicos y comerciales que demuestran el pleno cumplimiento del ítem 87 (BARRA D/M. D D/Ø 4,00 mm L330 TOLERANCIA) Ø4.00, solicitando formalmente la reconsideración de la calificación de "No cumple":)"; Los catálogos comerciales públicos de fabricantes globales de primera línea como CERATIZIT omiten intencionalmente la caracterización química fina (porcentajes exactos de mezcla de polvos, granulometría específica de submicrograno o aditivos de sinterización). Esta reserva responde a políticas internacionales de protección del secreto industrial y propiedad intelectual para evitar la ingeniería inversa de sus grados de carburo. Por ende, la información presentada en la oferta*

No. 03.260.904

ASUNTO : IM FJ DST ALCANCE A RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR CIMEX BAJO SYNERGY 03.258.367 PY 13825

corresponde a la ficha comercial estándar distribuida a nivel mundial por la marca"; Aclaración ITEM 88: BRIDA CL30: Por medio del presente escrito, nos permitimos presentar la justificación técnica que sustenta la naturaleza del Ítem 88 (Brida CL30), solicitando respetuosamente la reconsideración sobre la exigencia de ficha/plano de detalle".

- **RESPUESTA A LA TERCERA OBSERVACION:** Se informa que el requisito de composición del tipo de material y demás argumentos mencionados fueron incluidos en los requisitos técnicos habilitantes, en la oferta presentada inicialmente así como en la subsanación no se evidenciaron y nuevamente se solicita al oferente en futuros procesos, exponer estas situaciones en la etapa de observaciones a las bases definitivas y así poder fortalecer los estudios definitivos evitando la solicitud de documentos o información que sean de acceso restringido así como naturaleza y/o inexistencia de ficha técnica al momento de presentar las ofertas. Motivo por el cual no se acepta la solicitud presentada.

4. **CUARTA OBSERVACION:** De acuerdo con la apreciación hecha por el oferente: *" El oferente solicita corregir el resultado del lote 3, pues los ítems que lo integran aparecen calificados individualmente como «CUMPLE».".*

- **RESPUESTA A LA TERCERA OBSERVACION:** Se acoge la observación. Al verificar la matriz de evaluación y el listado individual incluido en el concepto, se confirma que los doce (12) ítems del lote 3, del 22 al 33, se encuentran calificados como «CUMPLE» para CIMEX.

  La expresión «NO CUMPLE» registrada en la tabla resumen corresponde a una inconsistencia en la consolidación del resultado del lote. Se corregirá dicha tabla para que indique «CUMPLE», en concordancia con la evaluación individual ya consignada. Esta corrección no modifica las calificaciones técnicas de los ítems.

  Dado lo anterior y según el alcance enviado de FASAB bajo Synergy 03.260.892 se habilita el lote 3 de la oferta presentada para FASAB al oferente CIMEX.

Cordialmente,

Javier Alexander Rocha Molina
Profesional, Dirección de Servicios Técnicos

Anexos: Synergy 03.260.892

Elaboró: Profesional Javier Alexander Rocha Molina